Alcaldía Municipal
Garzón

OFICINA DE CONTRATACION

Garzón, 24 de octubre de 2025.

Señor
CRISTIAN ANDRES RUIZ MORALES
Secretario General y de Gobierno
Alcaldía Municipal

Asunto: Notificación nombramiento como supervisor.

Por medio del presente escrito y de manera respetuosa me permito informarle que conforme a lo previsto al estudio previo No. 000622 – 2025 que fue radicado el 20 de octubre del 2025 por la oficina generadora de la necesidad, me permito informarle que según los Estudios Previos No. 000622 -2025, numeral 8, se le informa que la supervisión se encuentra a cargo de la **SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO** así mismo, se indica que se suscribió contrato de prestación de servicios No. 000588 – 2025, entre el municipio de Garzón en calidad de Contratante, y **RUTH MARINA OSORIO DE ARTUNDUAGA** identificad con cedula de ciudadanía **No. 36.156.708** de Neiva – Huila quien a su vez actúa como Contratista.

El mencionado contrato tiene por objeto: **PRESTAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS A TODO COSTO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DIRIGIDAS AL PROCESO ELECTORAL DE LAS CONSULTAS INTERNAS DE PARTIDOS Y MOVIMIENTOS POLÍTICOS, EN CUMPLIMIENTO AL OFICIO DH RMG 074 DEL 03 OCTUBRE DEL 2025, EMITIDO POR LA REGISTRADURIA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL**

Es por lo anterior que se le solicita ejercer las actividades de supervisión tal y como lo disponen los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011 y el decreto 0207 del 2020; es de resaltar, que podrá solicitar apoyo para la supervisión a un funcionario de su dependencia.

Atentamente,

Maria Alejandra Rodríguez Tovar
Jefe Oficina de Contratacion

RECIBE NOTIFICACION: CRISTIAN ANDRES RUIZ MORALES
Secretario General y de Gobierno

Proyectó Texto Legal: Carolina Losada
Contratista

DELEGACIÓN DE SUPERVISIÓN CONFORME AL DECRETO 0207 DEL 2020

La contratista RUTH MARINA OSORIO DE ARTUNDUAGA, adscrita a la SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO en cumplimiento del manual de contratacion Decreto 0207 del 2020, por el cual el alcalde delega la etapa contractual y pos – contractual, dándose por enterado y aceptando la función de supervisor del contrato de prestación de servicios No. 000588 de 2025, que le ha sido asignado, afirma cumplir fielmente sus obligaciones. El Supervisor responde penal, fiscal y disciplinariamente ante las autoridades correspondientes por el no cumplimiento de sus deberes como Supervisor del contrato, de conformidad con la Ley 1474 de 2011.

Dada en Garzón a los 24 de octubre de 2025

Maria Alejandra Rodríguez Tovar
Jefe Oficina de Contratacion

RECIBE NOTIFICACION: CRISTIAN ANDRES RUIZ MORALES
Secretario General y de Gobierno

Proyectó Texto Legal: Carolina Losada
Contratista